



## Resolución Directoral N° 035-2013-MIDIS/P65-DE

Lima, 12 de junio de 2013.

### VISTOS:

El Acta N° 01 de la sesión del Comité de Control Interno del día 03 de junio de 2013, mediante la cual se acuerda solicitar a la Directora Ejecutiva del Programa la designación de los miembros titulares del Comité en reemplazo de los trabajadores renunciantes; así como, la designación de los miembros suplentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante la Ley N° 28716, se aprobó la Ley de Control de las Entidades del Estado con el objeto de establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control interno previo, simultáneo y posterior, contra lo actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Que, con la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control de las Entidades del Estado", como documento orientador para proveer los lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno a su interior.

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE de fecha 20 de diciembre de 2012, se constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", designando como integrantes al representante de la Dirección Ejecutiva, quien lo preside, y a los Jefes de las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica, Operaciones, Proyectos y Diseño de Intervenciones, Comunicación e Imagen Institucional, Planeamiento y Presupuesto y un representante del equipo de Contabilidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2013-MIDIS/P65-DE del 12 de marzo de 2013, se modifica la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE, incorporando como miembros del Comité de Implementación del Sistema de Control al



Coordinador Técnico de la Dirección Ejecutiva y al Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Interno del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Que, el Comité de Control Interno está integrado por los Jefes de las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica y Proyectos y Diseño de Intervenciones; sin embargo, los trabajadores Sofía Rodríguez Soto, Dioselina Urbina Cruz y Juan Carlos Vásquez Lazo, Jefes de las Unidades referidas, han renunciado a la entidad, razón por la cual se debe designar a sus reemplazos.

Que, en la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE que constituyó el Comité de Implementación del Sistema de Control, se omitió designar a los miembros suplentes, debiéndose subsanar la omisión.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28716 - Ley de Control de las Entidades del Estado y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema Nacional de Control de las Entidades del Estado",

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 053-2012-MIDIS/P65-DE de fecha 20 de diciembre de 2013 y el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 016-2013-MIDIS/P65-DE de fecha 12 de marzo de 2013; conformándose el Comité de Control Interno de la siguiente manera:

#### Miembros Titulares:

- a) Coordinador Técnico, quien lo preside.
- b) Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- c) Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.
- d) Coordinador de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.
- e) Coordinador de Contabilidad, quien actuará como Secretaria de Actas.

#### Miembros Suplentes:

- a) Jefe de la Unidad de Administración, Alfredo Federico Arauzo Alipazaga.
- b) Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales, Claudia Mabel Zanini Fernández.
- c) Coordinadora de Tesorería, Gisella del Carmen Sáenz Belleza.
- d) Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Rubén Héctor De la Cruz Hermoza.
- e) Analista en Presupuesto, George Alexander Laguna Aguilar.

Los miembros suplentes podrán asistir a las reuniones del Comité en ausencia del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.







**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Asistencia Nacional "Pensión 65".

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Norma E. Vidal Añños*

-----  
Ing. NORMA E. VIDAL AÑÑOS  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Programa Nacional de Asistencia Solidaria  
"Pensión 65"